



el Saber es mi Arma de Vida

RECTORÍA

Resolución No.0458 del 16 de julio de 2018

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No.0458

(16 de julio de 2018)

“Por la cual se concede descuentos en el valor de la matrícula a unos Estudiantes del Instituto Tecnológico del Putumayo”

LA RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El numeral 1. del artículo 145 del Estatuto Estudiantil del Instituto Tecnológico del Putumayo, estipula que se concederá matrícula de honor: “A los estudiantes regulares de cada programa que hayan obtenido primero y segundo mejor promedio aritmético por semestre, tendrán un descuento equivalente al 100% para el más alto promedio académico y, 50% para el siguiente promedio académico, de la matrícula vigente a pagar en el periodo académico consecutivo y el correspondiente reconocimiento en su hoja de vida”.

En su Parágrafo 1 establece: “Respecto del numeral 1 se exceptúan para efectos del cálculo del promedio correspondiente a este beneficio las notas obtenidas en las siguientes situaciones:

- a. Habilitación de Unidades de Formación en dicho periodo.
- b. Cursos intensivos para repetir las unidades de formación.
- c. Homologación de unidades de formación dentro del periodo de causación del reconocimiento”.

El parágrafo 2 expresa: “Respecto del numeral 1 en caso de que dos o más estudiantes obtengan el mismo promedio, se les otorgará el beneficio de que trata este numeral.

Su parágrafo 3 establece: “El estudiante del ITP que obtenga el reconocimiento de su Matrícula de Honor en el último semestre de un ciclo propedéutico y no desee continuar en la Institución quedará exento del pago del valor de los derechos pecuniarios de grado y se dejará constancia en su hoja de vida.

El parágrafo 4 estipula: “Respecto del numeral 1 el número mínimo de créditos matriculados y aprobados para la validación del promedio académico será de 11 en el periodo correspondiente”.



Saber como Arma de Vida

RECTORÍA

Resolución No.0458 del 16 de julio de 2018

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

Según el Artículo 147 del Estatuto Estudiantil, la exoneración del pago de derechos de matrícula debe realizarse mediante Resolución en la cual comunicará la decisión a la dependencia de Admisiones, Registro y Control Académico y a la Tesorería, para los fines pertinentes.

El artículo 148 del mencionado Estatuto contempla MENCIÓN DE HONOR. "Es la certificación que confiere el Consejo Académico al estudiante que se haya destacado por su mérito académico representado en: ... d. Quien obtenga el promedio académico más alto por programa, conforme al artículo 145 numeral 1. Esta exaltación se anexará a la hoja de vida del estudiante y se entregará en la ceremonia de grado".

La oficina de Admisiones Registro y Control Académico, el 10 de julio de 2018 remitió la relación de estudiantes que obtuvieron los mejores promedios académicos de los diferentes programas tecnológicos y profesionales de la sede Mocoa y subsele Sibundoy, correspondiente al primer período académico del año 2018.

Los beneficiarios de la matrícula de honor a que hace referencia el artículo 145, deberán cancelar los derechos complementarios, para el ciclo tecnológico la suma de \$126.000 y para el ciclo profesional \$192.000.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder descuento del cien por ciento (100%) del valor de la matrícula para el segundo periodo académico del año 2018 a los siguientes estudiantes, por haber obtenido el primer promedio aritmético durante el primer periodo académico del presente año:

PROGRAMA	SEMESTRE	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICAC.	PROMEDIO	SEDE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	IX	RUALES PÉREZ MARISOL	41.110.236	4.71	Mocoa
INGENIERÍA AMBIENTAL	VII	MORA MEJÍA LUIS FELIPE	1.127.076.221	4.35	Mocoa
INGENIERÍA FORESTAL	VII	PORTILLA ALVARADO SINDY TATIANA	1.124.865.195	4.25	Mocoa
INGENIERÍA DE SISTEMAS	VII	LIÑEIRO CHICUNQUE WILSON GEOVANY	1.124.865.870	4.40	Mocoa
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y DE LA INNOVACIÓN	V	PAI GARCIA NELSY YURANI	1.124.866.234	4.75	Mocoa
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	VI	LÓPEZ SAMBONI ROBERTH MAURICIO	1.124.859.265	3.96	Mocoa
TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	V	GETIAL MONTENEGRO BRAYAN RAFAEL	1.121.507.656	4.49	Sibundoy



el Saber es el Arma de la Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RECTORÍA

Resolución No.0458 del 16 de julio de 2018

TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	IV	JOJOA URRUTIA KELIUM ZEUS	1.007.403.404	4.31	Mocoa
TECNOLOGÍA EN PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS	VI	TORRES BACCA ADDIN JOSUE	1.006.961.294	4.38	Mocoa
	VI	ROJAS SANTACRUZ BRAYAN SLATER	1.125.412.096	4.38	Mocoa
TECNOLOGÍA EN RECURSOS FORESTALES	VI	LOPEZ DIAZ DEISY MARISOL	1.124.316.166	4.45	Mocoa
TECNOLOGIA EN GESTION CONTABLE	III	MUÑOZ BRAVO YANNI MARYELY	1.006.949.092	4.56	Mocoa
TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES	IV	CHAMORRO CELIS LUCERO TATIANA	1.086.136.705	4.13	Mocoa

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula para el segundo periodo académico del año 2018 a los siguientes estudiantes, por haber obtenido el segundo mejor promedio aritmético durante el primer periodo académico del presente año:

PROGRAMA	SEMESTRE	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICAC.	PROMEDIO	SEDE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	X	CORAL ESTRADA YALILE	27.362.201	4.69	Mocoa
	X	URBANO TORRES BEYANIR	1.124.856.936	4.69	Mocoa
INGENIERÍA AMBIENTAL	X	MALPUD CHAPUESGAL MIYER EDIL	1.126.455.480	4.24	Mocoa
INGENIERÍA FORESTAL	VII	MONTENEGRO ILES NUBIA YOHANA	1.124.853.901	4.17	Mocoa
INGENIERÍA DE SISTEMAS	VIII	MORA MELO KAREN FAHIRUZ	1.006.662.656	4.38	Mocoa
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y DE LA INNOVACIÓN	V	PINTO VILLOTA ALEXA KARINA	1.006.946.530	4.63	Mocoa
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	VI	RIASCOS ORDOÑEZ YURI MAGALI	1.004.743.144	3.83	Mocoa
TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	V	ENRIQUEZ AYALA MIGUEL RICARDO	1.123.329.259	4.48	Mocoa
TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	IV	ANACONA CHAVARRIAGA JAVIER ALEXANDER	1.124.864.955	4.29	Mocoa
TECNOLOGÍA EN PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS	VI	AÑAPA TAPUYO JUAN CARLOS	802.617.951	4.34	Mocoa
TECNOLOGÍA EN RECURSOS FORESTALES	VI	BRAVO TAPIA LUISA FERNANDA	1.124.862.927	4.17	Mocoa
TECNOLOGIA EN GESTION CONTABLE	III	VIVEROS NARVAEZ GINETH DAYANA	1.124.866.080	4.45	Mocoa
TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES	IV	CEBALLOS SOLANO PAOLA ANDREA	1.122.785.614	4.08	Sibundoy

ARTÍCULO TERCERO: Los beneficiarios mencionados en los artículos anteriores deberán cancelar los derechos complementarios, para el ciclo tecnológico la suma de ciento veintiséis mil pesos (\$126.000) y para el ciclo profesional la suma de ciento noventa y dos mil pesos (\$192.000).



El Saber es el Arma de Vida

RECTORÍA

Resolución No.0458 del 16 de julio de 2018

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO CUARTO: El estudiante que obtenga el reconocimiento de su matrícula de honor en el último semestre de un ciclo propedéutico y no desee continuar en la Institución quedará exento del pago del valor de los derechos pecuniarios de grado.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución al Consejo Académico para lo de su competencia, a la dependencia de Admisiones, Registro y Control Académico para que anexe a la hoja de vida de cada estudiante y a la Tesorería de la Institución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los dieciséis (16) días de julio de dos mil dieciocho (2018).

MARISOL GONZÁLEZ OSSA
Rectora

Proyectó: Diela Rosero Lasso, Técnico Administrativo
Revisó: Gladis Valencia Castaño, Profesional Apoyo Jurídico
Aprobó: Wilson Juvenal Vallejo Fuenmayor, Vicerrector Académico